



Una Política Agraria Común para el futuro

Análisis dinámico de la contribución del Plan Estratégico de la PAC a la transición agroecológica

- *Versión preliminar según la información disponible a 20 de julio de 2021* -

El nuevo período de programación de la Política Agraria Común (PAC) y el diseño de su Plan Estratégico Nacional (PEPAC) suponen una oportunidad histórica para avanzar en la necesaria transición agroecológica hacia sistemas alimentarios sostenibles y resilientes. Para lograrlo, se necesita aunar de una manera coherente y desde una visión sistémica los objetivos económicos, sociales y ambientales a los que debe dar cabida este Plan. El presente informe de SEO/Birdlife y WWF analiza la contribución del PEPAC a los diferentes objetivos de producción y alimentación sostenibles desde el punto de vista ambiental suscritos por España, considerando la información disponible hasta la fecha. Entre los resultados obtenidos destaca, en primer lugar, la actual falta de información detallada sobre elementos clave del Plan, como es el pago básico a la renta o las intervenciones de desarrollo rural. También la necesidad de mejorar (ya sea en nivel de exigencia, definición, aplicación y/o seguimiento) de manera generalizada la mayor parte de las intervenciones que conforman la llamada “arquitectura verde de la PAC”, compuesta por la condicionalidad, los ecoesquemas y las medidas para el clima y el medio ambiente del segundo pilar. Por último se propone la retirada de algunas de las propuestas previstas, si realmente se quiere dotar de la ambición necesaria al PEPAC para lograr cambios significativos en materia ambiental y su alineación con el Pacto Verde Europeo y los objetivos del Acuerdo por el clima de París.

INTRODUCCIÓN

La Política Agraria Común condiciona la gestión diaria de las explotaciones agrícolas y ganaderas y, con ello, el estado de los recursos naturales y la biodiversidad, la alimentación diaria y nuestra capacidad para mitigar y adaptarnos al cambio climático.

El nuevo período de programación 2021-2027 otorga a los Estados miembros total flexibilidad para elaborar planes estratégicos a medida de las necesidades económicas, sociales y ambientales detectadas, acordes con las características y requerimientos de cada país. Esto supone una oportunidad única para diseñar un PEPAC que realmente haga frente a los retos de la agricultura, la ganadería y el medio rural español, incorporando con la misma ambición los aspectos económicos, sociales y ambientales que exige cualquier estrategia asentada en la sostenibilidad.

En el presente documento, SEO/BirdLife y WWF recopilan las diferentes normas ambientales y sobre alimentación relacionadas con el sector agrario que debería contemplar el PEPAC, el grado de contribución esperado a las mismas y las propuestas de mejora antes de su presentación a la Comisión Europea. El objetivo último es asegurar un Plan que recupere el buen estado de los ecosistemas, como garantes de la producción de alimentos y asegurar un futuro real para la agricultura y ganadería de nuestro país.

OBJETIVO DEL INFORME

El informe presenta de manera sencilla, organizada y visualmente intuitiva el grado de contribución de las diversas intervenciones que conforman el PEPAC a los objetivos de sostenibilidad ambiental comprometidos por España en materia de clima, suelo, agua, biodiversidad y sobre alimentación, contemplados en diversas estrategias y normas de obligado cumplimiento, así como a las necesidades que sobre estos aspectos aparecen identificadas en las fases previas de elaboración del propio plan. En función de los resultados obtenidos, se proponen una serie de mejoras a considerar en el diseño definitivo del PEPAC, incluyendo la retirada de ciertas intervenciones, que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos ambientales y sobre alimentación sostenible comprometidos.

Para ello, se emplea la siguiente **metodología**:

La contribución de las intervenciones a los objetivos ambientales (Anexo 1) se evalúa basándonos en la revisión bibliográfica de informes oficiales que aparecen referenciados (Anexo 2) y mediante el criterio de expertos de acuerdo a una escala de cinco categorías (de rojo para las contribuciones negativas a verde para las positivas). Se ha empleado la información y documentos públicos disponibles sobre el PEPAC existentes en la web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a fecha de 20 de julio de 2021.

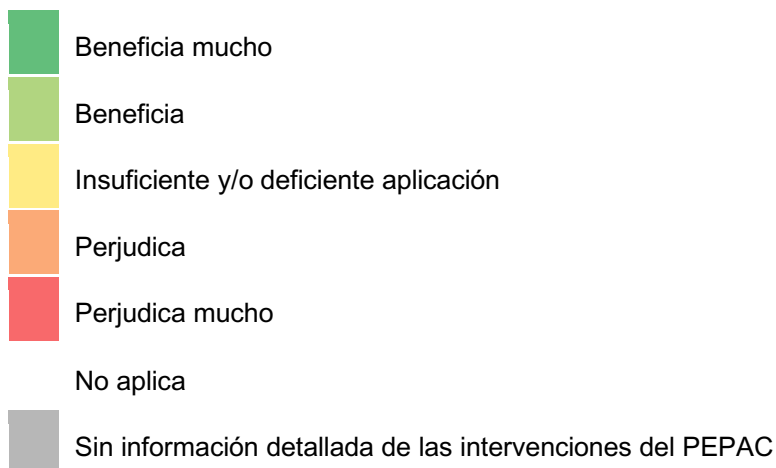
Aquellos elementos que se mantienen del periodo de programación PAC anterior, como gran parte de la condicionalidad, se evalúan considerando la contribución que han supuesto hasta ahora. Es decir, no sólo según el texto del articulado sino también la aplicación que de él se ha hecho, así como el resultado de los controles y las carencias detectadas en cuanto al asesoramiento adecuado para su cumplimiento, sustentado todo ello en informes oficiales. Los elementos nuevos en el futuro periodo de programación PAC, como los ecoesquemas, se evalúan según la contribución esperada en base al argumentario técnico-científico existente. No se ha realizado el análisis de las intervenciones que no tienen un efecto esperado en los objetivos de sostenibilidad ambiental, quedando en blanco ("no aplica"). Finalmente, para aquellos elementos de los que aún no se dispone información detallada, como las intervenciones sectoriales o algunas del segundo pilar, se refleja también esta circunstancia.

Tras evaluar la contribución de las diversas intervenciones a los objetivos de sostenibilidad de diferentes normas individualmente (Anexo 1), éstos se presentan de forma agregada por bloques temáticos (clima, suelo, agua, biodiversidad y alimentación); indicando también la relación con las necesidades ambientales identificadas por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA), para facilitar su interpretación (Tabla 1). Algunos objetivos de sostenibilidad establecidos en diversas normas o estrategias tienen relación con distintos factores ambientales. Por ejemplo los que abordan la reducción de plásticos pueden clasificarse tanto en suelo, como en agua o en alimentación; la disminución de plaguicidas en suelo, agua, biodiversidad y alimentación; la conservación de variedades y razas, tanto silvestres como propiamente agrarias, se relaciona con la biodiversidad y también con la alimentación; etc. Por ello, todos estos objetivos ambientales se han agrupado bajo el bloque temático “Transversal”.

Como limitaciones metodológicas a la presentación de los resultados agregados en la Tabla 1, hay que tener en cuenta: i) no se ha ponderado la importancia de cada objetivo individual del Anexo 1; ii) el número de objetivos es diferente entre bloques; y iii) los resultados agregados no tienen en cuenta el efecto de las evaluaciones que “no aplican”. Por otro lado, no se ha evaluado la afección al “aire” por menor conocimiento sobre los objetivos ambientales suscritos en esa temática que sean de aplicación agraria, salvo lo redundante a emisiones de gases de efecto invernadero, que figura en “clima”.

A pesar de las limitaciones señaladas, los resultados individuales del Anexo 1 reflejan consistentemente el sentido de la contribución de los distintos elementos del PEPAC, según la información actual, a los objetivos analizados.

Los resultados mostrados en la Tabla 1, con la evaluación por bloques temáticos, y en el Anexo 1, con la evaluación de los objetivos individuales, incluyen las siguientes categorías:



RESULTADOS

La contribución esperada de las intervenciones del PEPAC a los objetivos de sostenibilidad ambiental asumidos por España, tanto individualmente como agrupados por bloques temáticos, varía dependiendo de la intervención del PEPAC que se trate (Tabla 1). Los resultados más destacables se muestran a continuación.

Condicionabilidad

La insuficiencia y/o aplicación deficiente de la **condicionabilidad** para el conjunto de los objetivos de sostenibilidad ambiental y la previsibilidad de que no haya grandes cambios con respecto al impacto actual, debido al diseño continuista, impreciso e incluyendo un alto número de excepciones en la aplicación de los dos elementos que la conforman:

- Los avances en las obligaciones derivadas de los **Requisitos Legales de Gestión (RLG)** son poco determinantes si no se hace un control real de su aplicación: es reseñable el hecho de que se incorpore la Directiva Marco del Agua (DMA), sin embargo, la propuesta al respecto parece insuficiente, considerándose necesario incluir todos los aspectos de su articulado que atañen al sector agrario, y al menos lo establecido en el artículo 11.3 (apartados a, b, c, d, g, i, j, k y l) de la directiva. También se incorpora la Directiva de Uso Sostenible de Plaguicidas (DUSP), cuya aplicación es obligatoria para los agricultores, pero no llegaba a ser un requisito para recibir pagos en el marco de la PAC y su observancia es deficiente, según el informe del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) (33).

Respecto a otras normas, se perpetúa la desaparición de ciertas garantías como la obligación de cumplimiento del artículo 5 de la Directiva Aves que establecía la protección de las aves objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, frente a molestias, capturas, muerte, etc.; y de la Directiva Hábitats, el artículo 13 para la protección rigurosa de determinadas especies vegetales y el artículo 15 sobre métodos de captura, sacrificio y transporte de especies que pueden ser objeto de gestión. Esto, asociado a unos deficientes planes de gestión de los espacios Natura 2000, debilita la aplicabilidad de estas Directivas en el marco de la condicionalidad.

- En relación con las **Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAM)**, tan sólo “refuerzan” la condicionalidad al incorporar -y no plenamente- las prácticas heredadas del *greening*, las cuales han resultado insuficientes tal y como se aplican actualmente, según revela el informe del TCE (30). Además, las posibles excepciones a la conservación del suelo frente a la pendiente cuando se realiza siembra directa (BCAM 6), y el consecuente uso de herbicidas, o la excesiva permisividad en las excepciones fitosanitarias a la prohibición de quema de rastrojos (BCAM 3), comprometen otros objetivos, por ejemplo sobre biodiversidad y alimentación.

La novedosa protección de humedales y turberas (BCAM 2) cabría esperar que contribuya especialmente a los objetivos de clima, suelo y agua, sin embargo la indefinición del modelo de protección mínima y las prácticas agrarias permitidas la hacen insuficiente en su redacción actual. Se valora positivamente el establecimiento de un porcentaje mínimo de elementos del paisaje no productivos para la biodiversidad aplicable a más explotaciones (BCAM 9), frente a la situación actual de sólo conservar los existentes. No obstante, de nuevo las excepciones o variaciones según se incluyan cultivos captadores de nitrógeno o la forma en que finalmente se combine con los ecoesquemas, además de insuficientes requisitos de gestión, mantiene la incertidumbre sobre su aplicación y beneficio real. A esto se suma el riesgo, por ejemplo, de SIEs absorbidas por un barbecho no gestionado adecuadamente para la biodiversidad, además de la limitación de que sólo se aplicase a cultivos herbáceos.

Ecoesquemas

La gran variabilidad de contribución de los **ecoesquemas** muestra que algunos influyen positivamente, mientras que otros impactan negativamente sobre el medio y varios resultan claramente insuficientes.

- Entre los ecoesquemas y prácticas beneficiosos se encuentran los que fomentan el **pastoreo extensivo**, las **rotaciones**, las **cubiertas inertes**, las **cubiertas vivas** y los **elementos de biodiversidad**, aunque en algunos casos su diseño es mejorable de cara a alcanzar una mayor contribución.

Por ejemplo, el diseño del ecoesquema de pastoreo extensivo tiene limitaciones debido a que sólo aplica a superficie elegible, excluyendo gran parte de la superficie realmente pastada, bien por aplicación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP) o bien por no ser elegible, como barbechos, rastrojeras y cubiertas en leñosos, por potenciales problemas de doble pago sobre una misma superficie, a pesar de ser usos distintos (agrícola/ganadero). Adicionalmente, se considera necesario y beneficioso recuperar la prima

adicional por coexistencia con fauna silvestre, para garantizar un enfoque estatal de este factor sin perjuicio de que se puedan habilitar apoyos adicionales en las intervenciones de desarrollo rural en relación con otras prácticas o inversiones específicas para ese objetivo.

Se echa en falta la obligatoriedad de la práctica del barbecho gestionado según buenas prácticas para el suelo y la biodiversidad (26) en el ecoesquema de rotación, deficiencia que debiera suplirse si no garantizando que se incorporan medidas de barbecho mejorado en los PDR. Alternativamente, el ecoesquema de elementos de biodiversidad, podría incluir este barbecho bien gestionado para ese fin, así como elementos no productivos de los que se puedan beneficiar también las superficies de pastos permanentes. Los estudios sobre biodiversidad asociada a medios agrarios herbáceos demuestran la necesidad de recuperar un 10% de barbecho en estos paisajes, y los ecoesquemas deben contribuir a este objetivos, de manera coordinada con la condicionalidad y las ayudas agroambientales.

- Por el contrario, el ecoesquema de **siembra directa** y la práctica de **valorización energética de biomasa** van en contra de parte de los objetivos ambientales suscritos por España, principal y respectivamente por el uso de herbicidas y la incompatibilidad para contribuir al secuestro de carbono en los suelos agrarios
- Por su parte, los ecoesquemas de **agricultura de precisión** tratan de abordar lo que debe cumplirse por normativa ambiental a través de la condicionalidad (adecuado uso de fertilizantes y fitosanitarios) y, al igual que ésta, tampoco ofrecen garantías de conseguirlo, como muestra el aumento creciente de la contaminación por nitratos (a pesar de ser norma de obligado cumplimiento) o la pérdida de biodiversidad relacionada con el uso de fitosanitarios. También, resultan insuficientes el ecoesquema de **gestión de prados** y la práctica de **compostaje**, cuyo planteamiento no afronta eficazmente ningún objetivo ambiental claro.

Como conclusión, la mitad de los eco esquemas propuestos resultan perjudiciales o de contribución insuficiente a los objetivos ambientales previstos, mientras que la otra mitad tendría un efecto positivo, aunque mejorable, en el medio ambiente. Hay que tener en cuenta que este último debería ser el único motivo para su consideración como ecoesquemas. Por otro lado, la limitación de que las explotaciones sólo puedan acogerse a un ecoesquema, pese a que algunos tengan un carácter claramente transversal, hará que se pierda el efecto incentivador de adoptar múltiples prácticas beneficiosas y, con ello, su efecto sinérgico, y supondrá un menor apoyo a las explotaciones con producciones más sostenibles y, en concreto, a los sistemas de alto valor natural (ver propuesta en la Figura 1). Además, existe el riesgo de que solo se adopten las prácticas más fáciles de implementar y con menor beneficio ambiental.

El resultado final dependerá del montante presupuestario que se dedique a cada uno de los ecoesquemas, y las primas asociadas, que tendrán que ser adecuados para tener un carácter incentivador y promover su acogida por parte de los potenciales beneficiarios. En este sentido, cabe plantearse la limitación que supone el que solo puedan acogerse a estos ecoesquemas los “agricultores genuinos” y prever, en su caso, fórmulas que permitan su acogida por pequeños agricultores, otros productores o gestores de tierras para evitar una aplicación insuficiente a escala territorial de cara a alcanzar los objetivos previstos.

Por último, habrá que establecer las salvaguardas necesarias para asegurar la complementariedad y sinergias entre los ecoesquemas y las intervenciones de desarrollo rural. En el caso concreto de explotaciones en Natura 2000, permitiendo que la prima adicional del ecoesquema por estar en la red no sea incompatible con la medida de lucro cesante del pilar 2.

Otras intervenciones

La falta de información disponible públicamente sobre gran parte de las intervenciones del futuro PEPAC, condiciona la participación real de expertos y entidades. A pesar de lo avanzado del proceso de elaboración del plan, no se conocen los detalles del diseño de las intervenciones de mayor relevancia en términos presupuestarios y de

incidencia territorial, véase la **ayuda básica a la renta para la sostenibilidad**, o las **medidas de desarrollo rural**. Este hecho muestra la dificultad de acordar los detalles que marcan la diferencia, cuando no la divergencia entre comunidades autónomas y falta de transparencia en el proceso, reflejo de un modelo de gobernanza insuficiente que no promueve una participación real y efectiva de la sociedad civil y que, además, compromete la utilidad de la, ya de por sí, insuficiente arquitectura verde que se ha descrito anteriormente.

No obstante, el avance de la información recogida en el documento de propuesta de acuerdo de la Conferencia Sectorial¹ celebrada el pasado 14 de julio entre el MAPA y las CCAA, permite entrever que la contribución de las intervenciones para las cuales ahora no se dispone de información detallada, no será positiva globalmente. No se vislumbran cambios sustanciales en cuestiones decisivas como son el modelo de regionalización de la ayuda básica a la renta y la eliminación total de los derechos históricos, o respecto a las ayudas asociadas a la ganadería industrial y a ciertos cultivos intensivos. Tampoco parece haber los condicionantes necesarios para asegurar que las intervenciones en materia de regadíos no seguirán conduciendo a una intensificación del sistema productivo, en contra de los objetivos de la DMA.

Algunos planteamientos nuevos como la incorporación de criterios de elegibilidad a las ayudas asociadas para la consecución de la Estrategia de la Granja a la Mesa pueden resultar beneficiosos, aunque dependerá de los aspectos concretos que se fijen; asimismo, las ayudas acopladas a ovino y leguminosas o la propuesta al olivar tradicional resultan valiosas para mantener orientaciones y modelos de valor ambiental y social, siempre y cuando se realice un cambio en profundidad del conjunto del sistema. Si no, tan sólo servirán para paliar daños de un modelo ineficaz para frenar la pérdida de estas explotaciones.

Obviamente, todas estas valoraciones deberán actualizarse según vaya teniendo acceso a nueva y más detallada información.

¹ Propuesta de acuerdo para la elaboración del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. Conferencia sectorial de agricultura y desarrollo rural. 14 de julio de 2021.

https://www.mapa.gob.es/es/prensa/propuestaacuerdopac2023_tcm30-565881.pdf

Tabla 1. Evaluación de la contribución de las intervenciones del PEPAC a diferentes objetivos de sostenibilidad ambiental suscritos por España.

INTERVENCIONES DEL PEPAC:		OBJETIVOS AMBIENTALES (por bloques):		Clima	Suelo	Agua	Biodiversidad (incl. habitats, especies, servicios ecosistémicos)	Biodiversidad (incl. SAVN, RN2000)	Alimentación (DE3 incl. bienestar animal)	Transversal (suelo, agua, biodiversidad, alimentación)	Global	
Condiciona- lidad reforza da	RLG 1. D. Marco del Agua											
	RLG 2. D. Nitratos											
	RLG 3. D. Aves											
	RLG 4. D. Hábitats											
	RLG 5. R. Seguridad alimentaria											
	RLG 6. D. Sustancias ganado con efectos											
	RLG 12. D. Comercialización fitosanitarios											
	RLG 13. D. Usos Sostenible Plaguicidas											
	RLG 14. D. Protección terneros											
	RLG 15. D. Protección cerdos											
	RLG 16. D. Protección explot. ganaderas											
	BCAM 1. Pastos permanentes											
	BCAM 2. Humedales y turberas											
	BCAM 3. Prohibición quema rastrojos											
	BCAM 4. Franjas protección márgenes ríos											
	BCAM 6. Conservación suelo frente a pendiente											
BCAM 7. Cobertura mínima periodos y sup. sensibles												
BCAM 8. Rotación												
BCAM 9. SIE												
BCAM 10. Prohibición convertir arar PP sensibles RN2000												
Pilar I: Pagos directos	Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad											
	Ayuda complementaria redistributiva											
	Ayuda complementaria jóvenes											
	Renta asociada											
	Intervenciones sectoriales											
	Regimenes ecológicos: eco- esquemas	EE 1. Pastoreo extensivo										
		EE 2. Corte adecuado de prados y márgenes sin coitar										
		EE 3. Rotación de cultivos con especies mejorantes										
		EE 4. Plan de manejo de nutrientes (agricultura de precisión)										
		EE 5. Alternativas a la quema al aire libre de restos de	5.1. Cubiertas vegetales inertes									
			5.2. Valorización energética biomasa									
			5.3. Compostaie									
		EE 6. Planes individuales de fitosanitarios (agricultura de precisión)										
EE 7. Coberturas de plantas vivas en cultivos leñosos												
EE 8. Siembra directa (agricultura de conservación)												
EE 9. Mejora de la biodiversidad	9.1. MMF e IBD											
	9.2. Zonas no cosechado y tumbado											
Pilar II: Desarrollo rural	Compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión											
	ZLN u otras limitaciones específicas											
	Desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios											
	Inversiones											
	Establecimiento de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales											
	Instrumentos de gestión de riesgos											
Cooperación												
Intercambio de conocimientos e información												

PROPUESTAS

A raíz de los resultados obtenidos, se proponen las siguientes mejoras de cara a avanzar en un PEPAC que contribuya a los objetivos ambientales expresados en el Reglamento de la futura PAC, alineado con los objetivos del Pacto Verde Europeo, así como con las estrategias y normas que aseguran el buen estado de los recursos naturales, la lucha contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, y que apoye una alimentación sana y sostenible.

Compromiso con el Pacto Verde Europeo

- El PEPAC ha de contribuir de manera decisiva a **los objetivos del Pacto Verde Europeo y de sus Estrategias “De la granja a la mesa” y sobre “Biodiversidad para 2030”**. Es necesario cumplir, cuanto

menos, con las **Recomendaciones**² que la **Comisión Europea** ha propuesto a los Estados Miembros sobre sus planes estratégicos, al respecto. De no ser así, se estará poniendo en riesgo el futuro de la agricultura y ganadería en nuestro país, que depende directamente del buen estado de los recursos naturales, del funcionamiento de los ecosistemas y de la adaptación al cambio climático. Además, supondría una incoherencia en cuanto a lo planteado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, presentado por el Gobierno³, que busca para el sistema agroalimentario el “*fomento de la calidad, la sostenibilidad y la economía circular o la producción ecológica (...)*”. Tampoco se contribuirá a los objetivos para el sector planteados en “España 2050: Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo”⁴, referentes a otorgar “*mayor protagonismo de sistemas agroecológicos basados en el conocimiento tradicional y la innovación destinados a ofrecer alternativas justas de producción y consumo*” y que también recoge como fundamental “*(...) la mejora en el uso de los recursos hídricos para garantizar una mayor eficiencia y un ahorro real de agua para ríos y acuíferos (...)*”.

Eliminación de los subsidios perversos

- Evitando destinar fondos públicos a modelos productivos que tengan impacto negativo sobre la salud de las personas, el bienestar de los animales o el estado de los ecosistemas. Las **inversiones para la modernización agraria** en demasiados casos suponen la intensificación del modelo productivo más allá de la capacidad de los ecosistemas, por ejemplo con nuevas plantaciones de leñosos intensivos a costa de sistemas de alto valor natural (como los que dan lugar a zonas de esteparias) o concentraciones parcelarias que homogenizan el paisaje y reducen la biodiversidad. Deben redefinirse para evitar impactos negativos y contribuir al logro de objetivos ambientales claros y medibles, en especial en el caso de la Directiva Marco del Agua. En este contexto, se necesita una **moratoria de las ayudas para la expansión de regadío y que se condicionen las inversiones para modernizar sistemas de riego a un ahorro real de agua del 50%** destinado al buen estado de ríos y acuíferos, algo que no sucede en la actualidad, ni parece prever el nuevo Reglamento.

Refuerzo y mejora real de la condicionalidad

- Siendo de **obligado cumplimiento para la percepción de cualquier ayuda de la PAC**, independientemente del tamaño de la explotación y del régimen al que se acoja el agricultor, ganadero o beneficiario de intervenciones sectoriales o de desarrollo rural.
- **Revisión de las Buenas Condiciones Agrarias y Medio Ambientales**, incluyendo: la protección efectiva de los pastos permanentes, las cubiertas vegetales en leñosos y la rotación, que no diversificación, en herbáceos. En la BCAM 9, sobre Superficies de Interés Ecológico (SIE), dedicar al menos un **5% de la superficie de todas las explotaciones** (también pastos y leñosos) a **SIE “no productivas”**, considerando como tal los elementos del paisaje y los barbechos, sin uso de fitosanitarios ni labores en época sensible, y **excluyendo de la contabilidad los cultivos intermedios y fijadores de nitrógeno**.
 - Defensa de la **inclusión íntegra de las normas ambientales europeas** sin excepción en todo lo que atañe el sector agrario, en especial las **Directivas Aves, Hábitats, Marco de Agua y sobre Uso Sostenible de productos fitosanitarios**.

² Documento de trabajo de los servicios de la Comisión. Recomendaciones de la Comisión para el Plan Estratégico de la PAC de España.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020SC0374&from=ES>

³ España 2050. Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo.

https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/07102020_PlanRecuperacion.pdf

⁴ España Puede. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/200521-Estrategia_Espana_2050.pdf

- **Incrementar los controles sobre el terreno**, hasta alcanzar un **10% de los expedientes**, para comprobar si se cumplen los requisitos básicos establecidos para el acceso a las ayudas y fomentar así que se respeten.
- Fijar **penalizaciones adecuadas** a la magnitud de los incumplimientos, incluyendo la **retirada inmediata** del total de las **ayudas** en aquellos **casos de condenas en firme** por delito **ambiental o contra el bienestar animal**, y considerar también en las penalizaciones la existencia de sanciones administrativas. Para esto se requerirá la estrecha **coordinación** entre el **FEGA**, los **organismos pagadores**, SEPRONA, Guardería Fluvial, agentes medioambientales y fiscalía.

Rediseño del pago básico

- **Garantizando el apoyo a la renta a las explotaciones de mayor valor socio ambiental** (Natura 2000, agricultura y ganadería de alto valor natural y producción ecológica). Para conseguir un nuevo modelo de pago básico justo, se han de eliminar los derechos históricos y seguir avanzando en la aplicación de la **convergencia interna real** de las ayudas, con reducción del número de regiones productivas, convergencia dentro de cada región hacia el valor medio y entre los valores medios de las diferentes regiones de forma transitoria, hasta **alcanzar en 2027 definitivamente un nuevo modelo que asegure la viabilidad económica de las explotaciones arriba mencionadas**.
- Además, debe **redefinirse la superficie elegible con derecho a pago** considerando en la misma a todos los elementos del paisaje, sin limitación de extensión máxima. Y en el caso de la ganadería, a la totalidad de la superficie realmente pastada.

Ecoesquemas adecuados y ambiciosos

- **Revisar los ecoesquemas para que fomenten realmente prácticas sostenibles** que generen un beneficio a gran escala, como las que caracterizan a la agricultura y ganadería de alto valor natural, o a las explotaciones en Natura 2000 (en la Figura 1 se muestra un ejemplo de propuesta de aplicación combinada de ecoesquemas y condicionalidad reforzada para dar apoyo a SAVN). Y que **en ningún caso sirvan para financiar modelos de producción que intensifiquen el uso de los recursos naturales o tengan impacto sobre la biodiversidad**.
- Para ello, se propone apostar por un número adecuado de ecoesquemas, ambiciosos, bien diseñados y adecuadamente dotados presupuestariamente, capaces de dar respuestas reales a los grandes problemas ambientales de los principales agrosistemas en España. Esto implica programar, de la lista actual del MAPA, sólo los siguientes ecoesquemas y con mejoras en su diseño:
 - Mejora de la sostenibilidad de los pastos, aumento de la capacidad de sumidero de carbono y prevención de incendios, incluyendo toda la superficie pastada.
 - Fomento de la rotación de cultivos con especies mejorantes, incluyendo barbecho ambiental.
 - Cubiertas vegetales vivas, para la mejora de la conservación del suelo en cultivos leñosos.
 - Prácticas para la mejora de la biodiversidad, con elementos del paisaje en toda la SAU, incluidas superficies de barbecho de larga duración. Como se ha indicado anteriormente, la combinación de la condicionalidad con los ecoesquemas, debe promover la recuperación de un 10% de superficies de barbecho y otros elementos del paisaje favorables para la biodiversidad (26).

Además incluir un ecoesquema adicional, para el mantenimiento de las fincas en producción ecológica, ya certificadas. Complementado con el impulso a la transformación de nuevas superficies en ecológico a través de FEADER.

Asimismo, y de acuerdo a la evaluación realizada en el presente informe, se propone la retirada, de la lista actual del MAPA, de los siguientes ecoesquemas y prácticas:

- Siembra directa (agricultura de conservación), por los motivos expuestos.
- Valorización energética de biomasa vegetal, por los motivos expuestos..
- Plan de manejo de nutrientes (agricultura de precisión), que debería pasar, con compromisos de reducción ambiciosos y métodos de control adecuados, a condicionalidad (reforzado con formación y asesoramiento).
- Planes individuales de fitosanitarios (agricultura de precisión), que debería pasar, con compromisos de reducción ambiciosos y métodos de control adecuados a condicionalidad. (reforzado con formación y asesoramiento)
- Manejo apropiado de los pastos: siega de prados y márgenes sin segar porque no da respuesta a las principales amenazas para el mantenimiento de estas superficies de interés ecológico, que son el abandono y la intensificación.
- Compostaje (salvo que se haga en y para la propia explotación).

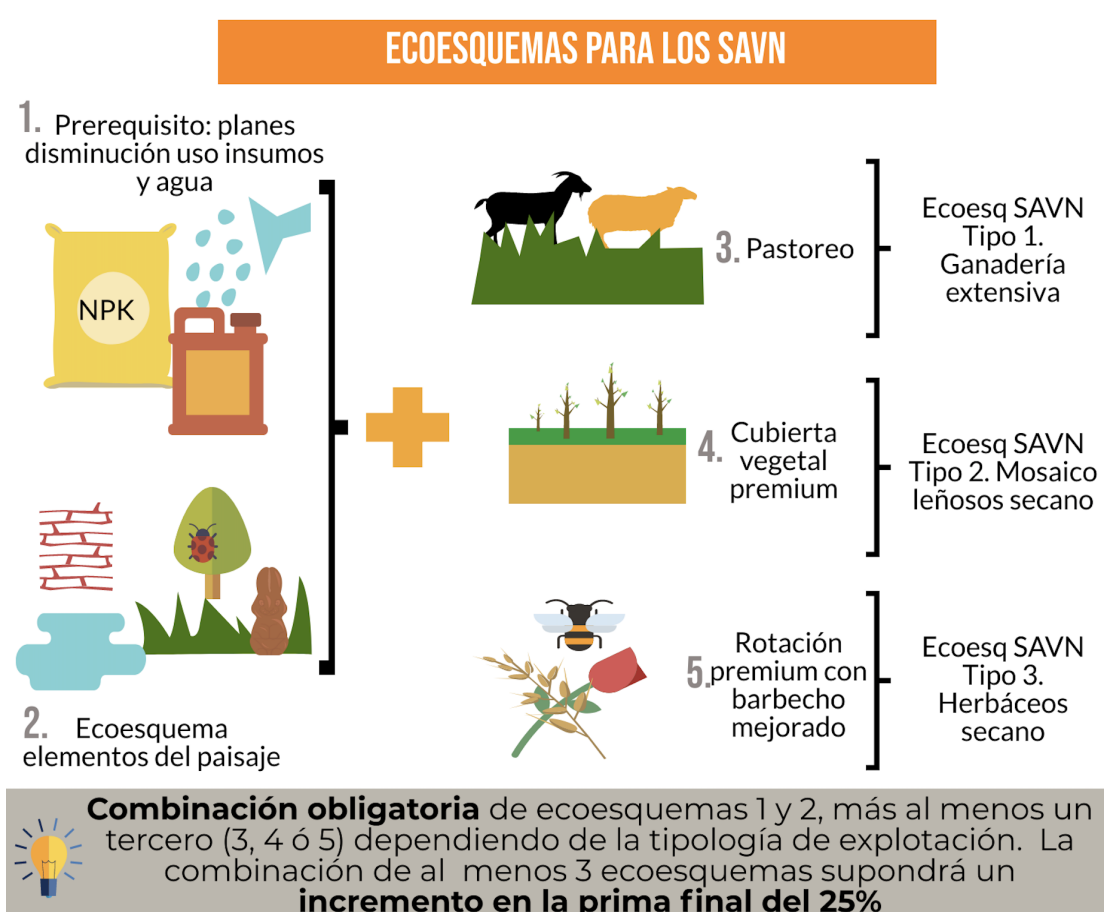


Figura 1. Propuesta de combinación de ecoesquemas para dar apoyo a la agricultura y ganadería de alto valor natural en España. Colección de prácticas agrarias, usos y elementos del paisaje para la alimentación y la biodiversidad

Medidas ambientales y climáticas en desarrollo rural para retos transversales

- Se han de programar medidas a **nivel estatal** destinadas a la coexistencia con grandes carnívoros y el apoyo a la trashumancia, en el caso de la ganadería extensiva. Además de otras para el fomento del control biológico de plagas por aliados naturales en agricultura, con visión de conectividad territorial.
- Asimismo, es clave asegurar la programación en todo el territorio (ya sea vía estatal o en las intervenciones de las Comunidades Autónomas) de los pagos en zonas Natura 2000 en coherencia con lo establecido en el Marco de Acción Prioritaria (MAP), con el objetivo de asegurar la gestión adecuada de esta red para la biodiversidad.
- A su vez, las **comunidades autónomas** en su programación regional incluirán las medidas agroambientales necesarias para atender los retos ambientales de su territorio, y especialmente aquellas destinadas a frenar la pérdida de biodiversidad y asegurar una adecuada gestión agrícola, ganadera y forestal en Red Natura 2000.
- El Plan Estratégico debe articular, además, **figuras novedosas**, como los pagos por resultados, los contratos territoriales por explotación (regulados por el Real Decreto 1336/2011) o los bancos de tierras, así como la acogida a las medidas agroambientales bajo **figuras asociativas** o colectivas (aspecto que, a su vez, podría también fomentarse vía ecoesquemas). Estas herramientas se entienden como una oportunidad para que las comunidades autónomas adapten este tipo de intervenciones a sus necesidades regionales.

Un sistema de formación y asesoramiento integral y ambicioso

- Especialmente en materia de sostenibilidad ambiental, que permita superar la percepción disociada de viabilidad económica y cuidado del medio ambiente y facilitar la disposición y concienciación de los productores para la aplicación de una gestión agraria sostenible, como elemento fundamental para el futuro a largo plazo de sus explotaciones. Igualmente, dicho sistema debe también apoyar la búsqueda del valor añadido a las producciones para incrementar su rentabilidad. Esto requiere que los servicios de asesoramiento sean al menos supervisados y orientados por las administraciones competentes, cuando no directamente integrados como parte de los servicios públicos, recuperando el enfoque de los servicios de extensión agraria formados por equipos multidisciplinares. También debe crearse una **red de fincas demostrativas agroecológicas** de referencia, en las que se midan parámetros económicos, sociales y ambientales, que permitan programar medidas coste-eficaces; así como completarlo con un **sistema de tutoría**, para acompañamiento en la incorporación de nuevos activos al campo (coordinado con otras figuras, como las de inversiones) bajo proyectos de sostenibilidad agroalimentaria.
- Por su parte, la herramienta **FaST** (Farm Sustainability Tool) debe ir más allá de las prácticas en el empleo de nutrientes, incorporando los aspectos referentes al uso de fitosanitarios y agua de riego (toma de decisión de riego, riego deficitario controlado y planificación de cosechas en función de la dotación legal del agua). Y establecer de manera obligatoria, y con el debido apoyo, que la acogida a cualquier medida de arquitectura verde vaya acompañada de un asesoramiento técnico adecuado e integrado en los **AKIS** (Sistemas de Conocimiento e Innovación Agrarios).

Un sistema de seguimiento y evaluación apropiado y coherente

- Atendiendo al conjunto de la arquitectura de la PAC, más allá del Marco Común de Evaluación y Seguimiento, debería establecerse un **sistema de indicadores ambientales, sociales y económicos** claros –de realización, resultado e impacto–, incluyendo, además de los ya recogidos, aquellos de relevancia para medir el progreso en materia de biodiversidad (como el IC37 de Sistemas de Alto Valor Natural), de aguas (Estado de las Masas de Agua, según la Directiva Marco de Agua) o impacto de los fitosanitarios (nuevo indicador sobre carga tóxica). Igualmente, se deben **caracterizar adecuadamente** los sistemas y

prácticas, así como el estado de los agrosistemas, **para disponer de líneas de base** que permitan medir el progreso y la obtención de resultados. Este sistema debe incluir el uso de herramientas de teledetección, programas de seguimiento de indicadores a nivel parcela en los que el agricultor y ganadero participe activamente (a través de cuestionarios, listas de chequeo, etc.) y los consiguientes controles en campo, que a su vez deben verse incrementados de manera sustancial.

Gobernanza, transparencia y participación pública

- Asegurar una **gobernanza global** basada en la transparencia y participación pública de la sociedad civil en los procesos de diseño, aplicación y seguimiento de la PAC, con los medios y tiempo necesarios para que sea de calidad y represente la pluralidad de intereses en torno a la PAC (ONG ambientales, de desarrollo, de consumidores, expertos en alimentación, etc.). También en lo referente al Plan de Recuperación Agroalimentario y Pesquero, que decidirá el futuro de los fondos para la recuperación de Europa, en aras de asegurar su coherencia con los objetivos ambientales, climáticos y sociales de la PAC.
- Garantizar en todo este proceso la **corresponsabilidad de las autoridades ambientales**, incluyendo su participación plena en la elaboración y aprobación del PEPAC.
- Diseño de **objetivos SMART** (específicos, medibles, alcanzables, con fecha y realistas) e indicadores rigurosos y basados en la evidencia científica a nivel de la UE que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del PEPAC. En particular, los de carácter ambiental deben ser relevantes para los compromisos adquiridos con la UE en la materia y adecuados a los retos territoriales.

Implicación de los organismos en materia ambiental

- No toda la responsabilidad de alcanzar los objetivos ambientales debe ser a través de la PAC. De por sí, el **control del cumplimiento de la normativa ambiental** tiene que mejorar por parte de las autoridades competentes. Pero igualmente la administración agraria debe asumir que la PAC es una herramienta de gestión del territorio y debe implicar y coordinarse con estas administraciones competentes en medio ambiente y clima para optimizar el uso de sus distintos elementos y los resultados en estos ámbitos.
- En el ámbito de la planificación ambiental, se ha detectado que los objetivos evaluados que emanan de diferentes documentos normativos no están redactados en su totalidad siguiendo los criterios SMART anteriormente mencionados. Destacan las propias estrategias europeas “De la granja a la mesa” y sobre “Biodiversidad 2030”, que además arrastran carencias relevantes, por ejemplo en materia de agua. A nivel estatal y regional se aprecia también esta situación, por ejemplo, en los planes de gestión de las zonas Natura 2000, cuyo nivel de indefinición es, en muchos casos, el principal obstáculo para programar medidas de desarrollo rural como la M12, de lucro cesante en Natura 2000.

ANEXO 1. EVALUACIÓN

A continuación se presenta la evaluación desglosada para cada objetivo de sostenibilidad suscrito por España:

Notas: las referencias bibliográficas referenciadas que justifican la evaluación figuran en el Anexo 2.

*objetivo genérico, es decir, no está orientado predominantemente para el sector agrario.

		Objetivo	Clima	Clima	Clima	Suelo	Suelo	Suelo		
		Horizonte	2030	2030	2030		Anual	2030		
		Referencias	18	20	18	12, 13	15	10		
OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: -Necesidades identificadas en los objetivos específicos del PEPAC- INTERVENCIÓN DEL PEPAC:			↓3% consumo energía (vía eficiencia energética en explotaciones, regadíos y maquinaria) -OE4.5,4,6-	↓daños del CC y construir resiliencia socio-económica -OE4.3,4,4, 4.10-	↓18% emisiones GEI origen agrario respecto a 2005 -OE4.1,5,7, 5.8,5.9-	↓Superficie afectada por erosión y riesgo de desertificación -OE.5.4-	↑4% almacenamiento C en suelos -OE4.2-	75% de los suelos sean suelos sanos -OE.5.5, 5.6-		
Condiciona- lidad reforzada	RLG 1. D. Marco del Agua									
	RLG 2. D. Nitratos			36	36					
	RLG 3. D. Aves									
	RLG 4. D. Hábitats									
	RLG 5. R. Seguridad alimentaria									
	RLG 6. D. Sustancias ganadas con efectos									
	RLG 12. D. Comercialización fitosanitarios					28,33		28,33		
	RLG 13. D. Usos Sostenible Plaguicidas					28,33		28,33		
	RLG 14. D. Protección terneros									
	RLG 15. D. Protección cerdos									
	RLG 16. D. Protección explot. ganaderas									
B CAM	B CAM 1. Pastos permanentes			29,30			29,30	29,30		
	B CAM 2. Humedales y turberas			29			29	29		
	B CAM 3. Prohibición quema rastrojos			29		29	29	29		
	B CAM 4. Franjas protección márgenes ríos					29	29	29		
	B CAM 6. Conservación suelo frente a pendiente			9,28		9,28,31	28	28		
	B CAM 7. Cobertura mínima periodos y sup. sensibles			9,28		9,28,31	28	28		
	B CAM 8. Rotación			30		30	30	30		
	B CAM 9. SIE			30,34		30,34	30,34	30,34		
	B CAM 10. Prohibición convertir/ arar PP sensibles	RN2000		29,30			29,30	29,30		
	Pilar I: Pagos directos	Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad								
Ayuda complementaria redistributiva										
Ayuda complementaria jóvenes										
Renta asociada										
Intervenciones sectoriales										
Regímenes ecológicos: eco-esquemas		EE 1. Pastoreo extensivo								
		EE 2. Corte adecuado de prados y márgenes sin cortar								
		EE 3. Rotación de cultivos con especies mejorantes								
		EE 4. Plan de manejo de nutrientes (agricultura de precisión)								
		libre de restos de	EE 5. Alternativas a la quema al aire	5.1. Cubiertas vegetales inertes						
				5.2. Valorización energética biomasa						
				5.3. Compostaje						
		EE 6. Planes individuales de fitosanitarios (agricultura de precisión)								
		EE 7. Coberturas de plantas vivas en cultivos leñosos								
EE 8. Siembra directa (agricultura de conservación)										
EE 9. Mejora de la biodiversidad		9.1. MMF e IBD								
		9.2. Zonas no cosechadas y tumbadas								
Pilar II: Desarrollo rural	Compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión ZLN u otras limitaciones específicas									
	Desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios									
	Inversiones (en regadíos)									
	Establecimiento de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales									
	Instrumentos de gestión de riesgos									
	Cooperación									
Intercambio de conocimientos e información										

		Objetivo	Agua	Agua	Agua	Agua	Agua		
		Horizonte	2030	2030	2030	2030	2030		
		Referencias	3	3	1	5,6,9	5,6		
OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: -Necesidades identificadas en los objetivos específicos del PEPAC-		Evitar el deterioro del estado cualitativo de las masas de agua -OE. 5.1-		Evitar el deterioro del estado cuantitativo de las masas de agua -OE. 5.1-		↓contaminación por nitratos de origen agrario -OE. 5.2-	↓50% excesos nutrientes -OE. 4.8-	↓20% uso fertilizantes -OE. 4.8-	
		INTERVENCIONES DEL PEPAC:							
Condicion alidad reforzada	RLG 1. D. Marco del Agua		37	37					
	RLG 2. D. Nitratos		27,28		27,28	27,28	27,28		
	RLG 3. D. Aves								
	RLG 4. D. Hábitats								
	RLG 5. R. Seguridad alimentaria								
	RLG 6. D. Sustancias ganadas con efectos								
	RLG 12. D. Comercialización fitosanitarios		27,28,33						
	RLG 13. D. Usos Sostenible Plaguicidas		28,33						
	RLG 14. D. Protección terneros								
	RLG 15. D. Protección cerdos								
	RLG 16. D. Protección explot. ganaderas								
	BCAM 1. Pastos permanentes								
	BCAM 2. Humedales y turberas								
	BCAM 3. Prohibición quema ras trojes								
	BCAM 4. Franjas protección márgenes ríos		27	27	27	27	27		
	BCAM 6. Conservación suelo frente a pendiente		28	28					
BCAM 7. Cobertura mínima periodos y sup. sensi		9,28	28						
BCAM 8. Rotación		30	30		30	30			
BCAM 9. SIE		30,34	30,34	30,34					
BCAM 10. Prohibición convertir/ arar PP sensibles	RN2000								
Pilar I: Pagos directos	Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad								
	Ayuda complementaria redistributiva								
	Ayuda complementaria jóvenes								
	Renta asociada								
	Intervenciones sectoriales								
	Regímenes ecológicos eco- esquemas	EE 1. Pastoreo extensivo							
		EE 2. Corte adecuado de prados y márgenes sin cortar							
		EE 3. Rotación de cultivos con especies mejorantes							
		EE 4. Plan de manejo de nutrientes (agricultura de precisión)							
		EE 5. Alternativas a la quema al aire libre de restos de	5.1. Cubiertas vegetales inertes						
			5.2. Valorización energética biomasa						
			5.3. Compostaje						
		EE 6. Planes individuales de fitosanitarios (agricultura de precisión)							
EE 7. Coberturas de plantas vivas en cultivos leñosos									
EE 8. Siembra directa (agricultura de conservación)									
EE 9. Mejora de la biodiversidad	9.1. MMF e IBD								
	9.2. Zonas no cosechadas y tumbado								
Pilar II: Desarrollo rural	Compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión ZLN u otras limitaciones específicas								
	Desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios								
	Inversiones (en regadíos)		27	27					
	Establecimiento de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales								
	Instrumentos de gestión de riesgos								
	Cooperación								
Intercambio de conocimientos e información									

		Objetivo	BD	BD	BD	BD	BD	BD-SE
		Horizonte	2030	2030	2030	2030	2030	2020
		Referencias	5,6	5	5	5	23	13
INTERVENCIÓNES DEL PEPAC:	OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: - Necesidades identificadas en los objetivos específicos del PEPAC-	Invertir tendencia polinizadores		Plantar 3000 M árboles	30% spp y habitats alcancen estado favorable -OE. 6.3-	150% nº spp LR amenazadas por exóticas invasoras*	Detener pérdida y recuperar aves y habitats a grosteparios amenazados -OE 6.2-	Detener pérdida de BD y degradación de SE y afrontar su restauración -OE 6.1-
	CONDICIONALIDAD REFORZADA	RLG 1. D. Marco del Agua						
		RLG 2. D. Nitratos						
		RLG 3. D. Aves			34		34	34
		RLG 4. D. Hábitats	34,35		34		34	34
		RLG 5. R. Seguridad alimentaria						
		RLG 6. D. Sustancias ganado con efectos						
		RLG 12. D. Comercialización fitosanitarios	28,33		28,33		28,33	28,33
		RLG 13. D. Usos Sostenible Plaguicidas	28,33		28,33		28,33	28,33
		RLG 14. D. Protección terneros						
		RLG 15. D. Protección cardos						
		RLG 16. D. Protección explot. ganaderas						
		BCAM 1. Pastos permanentes	29,30,34,35		29,30,34		29,30,34	29,30,34
		BCAM 2. Humedales y turberas						
		BCAM 3. Prohibición quema rastrojos						29
		BCAM 4. Franjas protección márgenes ríos	34,35		34			34
		BCAM 6. Conservación suelo frente a pendiente						31
		BCAM 7. Cobertura mínima periodos y sup. sensibles						9,28
		BCAM 8. Rotación						30
		BCAM 9. SIE	30,34	30,34	30,34		30,34	30,34
		BCAM 10. Prohibición convertir/arar PP sensibles	29,30,34,35		29,30,34,35		29,30,34,35	29,30,34,35
Pilar I: Pagos directos	Regímenes ecológicos: eco-esquemas	Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad						
		Ayuda complementaria redistributiva						
		Ayuda complementaria jóvenes						
		Renta asociada						
		Intervenciones sectoriales						
		EE 1. Pastoreo extensivo						
		EE 2. Corte adecuado de prados y márgenes sin cortar						
		EE 3. Rotación de cultivos con especies mejorantes						
		EE 4. Plan de manejo de nutrientes (agricultura de precisión)						
		EE 5. Alternativas a la quema al aire libre de restos de	5.1. Cubiertas vegetales inertes					
			5.2. Valorización energética biomasa					
			5.3. Compostaje					
		EE 6. Planes individuales de fitosanitarios (agricultura de precisión)						
		EE 7. Coberturas de plantas vivas en cultivos leñosos						
	EE 8. Siembra directa (agricultura de conservación)							
	EE 9. Mejora de la biodiversidad	9.1. MMF e IBD						
		9.2. Zonas no cosechadas y tumbado						
Pilar II: Desarrollo rural	Compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión ZLN u otras limitaciones específicas							
	Desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios							
	Inversiones (en repados)							
	Establecimiento de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales							
	Instrumentos de gestión de riesgos							
	Cooperación							
Intercambio de conocimientos e información								

		Objetivo	BD	BD	BD	SAVN	RN2000	Conectividad		
		Horizonte				2030				
		Referencias	14,25	2,4	13	5,6	22	19		
OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: -Necesidades identificadas en los objetivos específicos del PEPAC-		Mejorar conservación especies necróptas y garantizar protección salud pública, sanidad animal y medio ambiente								
		Conservar BD de hábitats naturales y fauna y flora silvestres y protección, administración, regulación y explotación de especies de aves silvestres -OE.6.3,6.4-								
INTERVENCIONES DEL PEPAC:		Compatibilizar la coexistencia de la vida silvestre con los usos agrarios -OE.6.9-				10% sup. agrícola alta diversidad -OE.6.5-	Mantener y restablecer el estado favorable , hábitats y especies de importancia en UE -OE.6.4-	Mejorar la conectividad y la restauración ecológicas -OE.6.6-		
Condición añadida reforzada	RLG 1. D. Marco del Agua									
	RLG 2. D. Nitratos									
	RLG 3. D. Aves			34		34	34	34		
	RLG 4. D. Hábitats			34		34	34	34,35		
	RLG 5. R. Seguridad alimentaria									
	RLG 6. D. Sustancias ganado con efectos									
	RLG 12. D. Comercialización fitosanitarias			28,33			28,33			
	RLG 13. D. Usos Sostenible Plaguicidas			28,33			28,33			
	RLG 14. D. Protección terneros									
	RLG 15. D. Protección cerdos									
	RLG 16. D. Protección explot. ganaderas									
	BCAM 1. Pastos permanentes			29,30,34		29,30,34,35	29,30,34			
	BCAM 2. Humedales y turberas									
	BCAM 3. Prohibición quema rastrojos									
BCAM 4. Franjas protección márgenes ríos			34		35	34	34			
BCAM 6. Conservación suelo frente a pendiente										
BCAM 7. Cobertura mínima períodos y sup. sensibles										
BCAM 8. Rotación										
BCAM 9. SIE			30,34		30,34	30,34	34,30			
BCAM 10. Prohibición convertir/ansr PP sensibles RN2000			29,30,34,35		29,30,34,35	29,30,34,35				
Pilar I: Pagos directos	Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad									
	Ayuda complementaria redistributiva									
	Ayuda complementaria jóvenes									
	Renta asociada									
	Intervenciones sectoriales									
	Regímenes ecológicos: eco-esquemas	EE 1. Pastoreo extensivo								
		EE 2. Corte adecuado de prados y márgenes sin cortar								
		EE 3. Rotación de cultivos con especies mejorantes								
		EE 4. Plan de manejo de nutrientes (agricultura de precisión)								
		EE 5. Alternativas a la quema al aire libre de restos de	5.1. Cubiertas vegetales inertes							
			5.2. Valorización energética biomasa							
		5.3. Compostaje								
		EE 6. Planes individuales de fitosanitarias (agricultura de precisión)								
		EE 7. Coberturas de plantas vivas en cultivos leñosos								
EE 8. Siembra directa (agricultura de conservación)										
EE 9. Mejora de la biodiversidad	9.1. MMF e BD									
	9.2. Zonas no cosechadas y tumbado									
Pilar II: Desarrollo rural	Compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión									
	ZLN u otras limitaciones específicas									
	Desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios									
	Inversiones (en regadíos)									
	Establecimiento de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales									
	Instrumentos de gestión de riesgos									
Cooperación										
Intercambio de conocimientos e información										

Objetivo	Alimentación	Alimentación	Alimentación	Transversal	Transversal	
Horizonte	2030	2030	2030	2030	2030	
Referencias	5,6,9	5,6	7	5,6,9	10	
OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: -Necesidades identificadas en los objetivos específicos del PEPA C-		150% anti-microbianos -OE.4.8,9,8-	150% de desperdicio alimentario -OE9.4-	Futura prohibición alteradores endocrinos en productos consumo	25% superficie ecológica	150% plásticos al mar -OE.4.8,6,8-
INTERVENCIONES DEL PEPA C:						
Condicionabilidad reforzada	RLG 1. D. Marco del Agua					
	RLG 2. D. Nitratos					
	RLG 3. D. Aves					
	RLG 4. D. Hábitats					
	RLG 5. R. Seguridad alimentaria	28,32				
	RLG 6. D. Sustancias ganado con efectos					
	RLG 12. D. Comercialización fitosanitarios					
	RLG 13. D. Usos Sostenible Plaguicidas					
	RLG 14. D. Protección terneros					
	RLG 15. D. Protección cerdos					
	RLG 16. D. Protección explot. ganaderas					
	BCAM 1. Pastos permanentes					
	BCAM 2. Humedales y turberas					
	BCAM 3. Prohibición quema rastrojos					
	BCAM 4. Franjas protección márgenes ríos					
	BCAM 6. Conservación suelo frente a pendiente					
BCAM 7. Cobertura mínima periodos y sup. sensibles						
BCAM 8. Rotación						
BCAM 9. SIE						
BCAM 10. Prohibición convertir/arar PP sensibles RN2000						
Pilar I: Pagos directos	Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad					
	Ayuda complementaria redistributiva					
	Ayuda complementaria jóvenes					
	Renta asociada					
	Intervenciones sectoriales					
	EE 1. Pastoreo extensivo					
	EE 2. Corte adecuado de prados y márgenes sin cortar					
	EE 3. Rotación de cultivos con especies mejorantes					
	EE 4. Plan de manejo de nutrientes (agricultura de precisión)					
	EE 5. Alternativas a la quema al aire libre de restos de	5.1. Cubiertas vegetales inertes				
		5.2. Valorización energética biomasa				
		5.3. Compostaje				
	EE 6. Planes individuales de fitosanitarios (agricultura de precisión)					
	EE 7. Coberturas de plantas vivas en cultivos leñosos					
EE 8. Siembra directa (agricultura de conservación)						
EE 9. Mejora de la biodiversidad	9.1. MMF e IBD					
	9.2. Zonas no cosechadas y tumbado					
Pilar II: Desarrollo rural	Compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión ZLN u otras limitaciones específicas					
	Desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios					
	Inversiones (en regadíos)					
	Establecimiento de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales					
	Instrumentos de gestión de riesgos					
	Cooperación					
Intercambio de conocimientos e información						

		Objetivo	Transversal	Transversal	Transversal	Transversal	Transversal		
		Horizonte	2030	2030	2030	2030	2030		
		Referencias	10	5,6	5,6,9	17	24		
OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: -Necesidades identificadas en los objetivos específicos del PEPAC- INTERVENCIONES DEL PEPAC:			130% microplásticos al medio ambiente* -OE.6.8-	150% uso y riesgo pesticidas -OE.4.8,6.7-	150% uso pesticidas alto riesgo -OE.4.8-	Conservación eficiente y uso sostenible de PSC y P SUA	Conservación y uso sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura		
Condicionabilidad reforzada	RLG 1. D. Marco del Agua								
	RLG 2. D. Nitratos								
	RLG 3. D. Aves								
	RLG 4. D. Hábitats								
	RLG 5. R. Seguridad alimentaria								
	RLG 6. D. Sustancias ganado con efectos								
	RLG 12. D. Comercialización fitosanitarios				28,33				
	RLG 13. D. Usos Sostenible Plaguicidas				28,33		28,33		
	RLG 14. D. Protección temeros								
	RLG 15. D. Protección cerdos								
	RLG 16. D. Protección explot. ganaderas								
	BCAM 1. Pastos permanentes								
	BCAM 2. Humedales y turberas								
	BCAM 3. Prohibición quema rastrojos								
BCAM 4. Franjas protección márgenes ríos									
BCAM 6. Conservación suelo frente a pendiente									
BCAM 7. Cobertura mínima periodos y sup. sensibles									
BCAM 8. Rotación			30	30					
BCAM 9. SIE			30,34	30,34					
BCAM 10. Prohibición convertir/ arar PP sensibles RN2000									
Pilar I: Pagos directos	Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad								
	Ayuda complementaria redistributiva								
	Ayuda complementaria jóvenes								
	Renta asociada								
	Intervenciones sectoriales								
	Regímenes ecológicos: eco-esquemas	EE 1. Pastoreo extensivo							
		EE 2. Corte adecuado de prados y márgenes sin cortar							
		EE 3. Rotación de cultivos con especies mejorantes							
		EE 4. Plan de manejo de nutrientes (agricultura de precisión)							
		EE 5. Alternativas a la quema al aire libre de restos de	5.1. Cubiertas vegetales inertes						
			5.2. Valorización energética biomasa						
		EE 6. Planes individuales de fitosanitarios (agricultura de precisión)	5.3. Compostaje						
			EE 7. Coberturas de plantas vivas en cultivos leñosos						
		EE 8. Siembra directa (agricultura de conservación)							
EE 9. Mejora de la biodiversidad		9.1. MMF e IBD							
	9.2. Zonas no cosechadas y tumbado								
Pilar II: Desarrollo rural	Compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión ZLN u otras limitaciones específicas								
	Desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios								
	Inversiones (en regadíos)								
	Establecimiento de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales								
	Instrumentos de gestión de riesgos								
	Cooperación								
Intercambio de conocimientos e información									

ANEXO 2. REFERENCIAS

- 1 CE. 1991. Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=legisum:l28013>
- 2 CE. 1992. Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:31992L0043>
- 3 CE. 2000. Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2000/60/oj?locale=es>
- 4 CE. 2009. Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32009L0147>
- 5 CE. 2020. 380 final. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030. Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0380>
- 6 CE. 2020. 381 final. Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0381>
- 7 CE. 2020. 667 final. Estrategia de sostenibilidad para las sustancias químicas. Hacia un entorno sin sustancias tóxicas <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0667>
- 8 CE. 2020. Análisis de la agricultura y el desarrollo rural en España. En: Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: Recomendaciones de la Comisión para el Plan Estratégico de la PAC de España <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52020SC0374>
- 9 CE. 2021. 141 final. Plan de acción para el desarrollo de la producción ecológica <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52021DC0141>
- 10 CE. 2021. 400 final. La senda hacia un planeta sano para todos. Plan de Acción de la UE: «Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo» <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM%3A2021%3A400%3AFIN&qid=1620890568506>
- 11 FAO. 2009. Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura <http://www.fao.org/3/i0510s/i0510s.pdf>
- 12 MARM. 2008. Programa de acción nacional contra la desertificación https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/desertificacion-restauracion/lucha-contra-la-desertificacion/lch_pand.aspx
- 13 MARM. 2011. Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-la-biodiversidad/valoracion-y-aspectos-economicos-de-la-biodiversidad/cb_vae_plan_estrategico_patrimonio_nat_bio.aspx

- 14 MARM. 2011. Directrices técnicas para la gestión de la alimentación de especies necrófagas en España https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/doc_directrices_alimentacion_necrofagas_tcm30-194721.pdf
- 15 MAPAMA. 2018. Iniciativa 4 por mil: el carbono orgánico del suelo como herramienta de mitigación y adaptación al cambio climático en España https://www.miteco.gob.es/images/es/4por1000_tcm30-438109.pdf
- 16 MAPA. 2020. Estrategia nacional para la conservación de los polinizadores https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/fauna_flora_estrategias_polinizadores.aspx
- 17 MAPA. Borrador. Estrategia nacional de conservación y utilización de Parientes Silvestres de los Cultivos (PSC) y Plantas Silvestres de Uso Alimentario (PSUA) https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/participacion-publica/estrategiaconservacionplantassilvestres_tcm30-544584.pdf
- 18 MITERD. 2020. Plan nacional integrado de energía y clima (PNIEC) 2021-2030 <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/pniec.aspx>
- 19 MITERD. 2020. Estrategia nacional de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/conectividad-fragmentacion-de-habitats-y-restauracion/Infr_verde.aspx
- 20 MITERD. 2020. Plan nacional de adaptación al cambio climático 2021-2030 <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/default.aspx>
- 21 MITERD. 2020. Posicionamiento del Comité de Lucha contra Incendios Forestales sobre la propuesta de Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria 2021-2027 https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/incendios-forestales/posicion_clif_pe-pac_21-27_tcm30-522092.pdf
- 22 MITERD. 2021. Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la Red Natura 2000 en España para el marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027 https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/rn_cons_marco_accion_prioritaria.aspx
- 23 MITERD. XXXX. Estrategia de Conservación de Aves Amenazadas Ligadas a Medios Agro-esteparios en España
- 24 ONU. 1992. Convenio sobre la Diversidad Biológica https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-la-biodiversidad/conservacion-de-la-biodiversidad-en-el-mundo/cb_mundo_convenio_diversidad_biologica.aspx
- 25 ORDEN PRE/468/2008, de 15 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se aprueba el Plan Nacional Integral de Subproductos de Origen Animal no Destinados al Consumo Humano <https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-3654-consolidado.pdf>
- 26 SEO/BirdLife. 2019. Manifiesto por un barbecho favorable para la biodiversidad en la futura PAC https://www.seo.org/wp-content/uploads/2019/11/Manifiesto-por-un-barbecho-favorable-para-la-biodiversidad-en-la-futura-PAC_SEOBirdLife-y-SPEA.pdf
- 27 TCE. 2014. Informe Especial 4/2014: La integración de los objetivos de la política del agua de la UE en la PAC: un éxito parcial https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR14_04/SR14_04_ES.pdf

- 28 TCE. 2016. Informe Especial nº 26/2016: El desafío de lograr una condicionalidad más eficaz y menos complicada <https://www.eca.europa.eu/es/Pages/DocItem.aspx?did=38185>
- 29 TCE. 2017. Análisis panorámico 2017 del Tribunal de Cuentas Europeo. Acción de la UE en materia de energía y cambio climático <https://www.eca.europa.eu/es/Pages/DocItem.aspx?did=41824>
- 30 TCE. 2017. Informe Especial 21/2017: La ecologización: un régimen de ayuda a la renta más complejo que todavía no es eficaz desde el punto de vista medioambiental <https://www.eca.europa.eu/es/Pages/DocItem.aspx?did=%7BD7000953-AF55-4CF5-9EB5-D88635FCD332%7D>
- 31 TCE. 2018. Informe Especial nº 33/2018: La lucha contra la desertificación en la UE: una amenaza creciente contra la que se debe actuar más intensamente <https://www.eca.europa.eu/es/Pages/DocItem.aspx?did=48393>
- 32 TCE. 2019. Informe Especial 21/2019: Actuación contra la resistencia a los antimicrobianos: Pese a los avances en el sector animal, esta amenaza sanitaria sigue siendo un reto para la UE <https://www.eca.europa.eu/es/Pages/DocItem.aspx?did=51992>
- 33 TCE. 2020. Informe Especial 05/2020: Uso sostenible de productos fitosanitarios: pocos progresos en la medición y en la reducción de riesgos <https://www.eca.europa.eu/es/Pages/DocItem.aspx?did=53001>
- 34 TCE. 2020. Informe Especial 13/2020: Biodiversidad agrícola: La contribución de la PAC no ha frenado el declive <https://www.eca.europa.eu/es/Pages/DocItem.aspx?did=53892>
- 35 TCE. 2020. Informe Especial 15/2020: Protección de los polinizadores silvestres en la UE — Las iniciativas de la Comisión no han dado frutos <https://www.eca.europa.eu/es/Pages/DocItem.aspx?did=54200>
- 36 TCE. 2021. Informe Especial 16/2021: La política agrícola común y el clima - Las emisiones procedentes de la agricultura no disminuyen, aunque supongan la mitad del gasto de la UE relacionado con el clima <https://www.eca.europa.eu/es/Pages/DocItem.aspx?did=58913>
- 37 WWF. 2019. Internal report: Integrating of the water framework directive into the common agricultural policy. An assessments of needs, lessons learned from the past and opportunities for the future

Necesidades identificadas en el proceso de elaboración del PEPAC para abordar los Objetivos Específicos, principalmente ambientales (OE4, OE5, OE6):

- 4.1 Minimizar emisiones GEI
- 4.2 Aumentar captura carbono
- 4.3 Reducir impacto CC Extremos
- 4.4 Promover adaptación CC
- 4.5 Aumentar energías renovables
- 4.6 Eficiencia energética
- 4.7 I+D+i en mitigación y adaptación al CC
- 4.8 Reducción y optimización insumos
- 4.9 Transferencia conocimiento en mitigación y adaptación
- 4.10 Minimizar riesgos eventos climáticos extremos
- 5.1 Alcanzar el buen estado del agua
- 5.2 Reducción contaminación agraria del agua
- 5.3 Conservación y gestión de terrenos forestales
- 5.4 Reducir la erosión y desertificación
- 5.5 Calidad de los suelos
- 5.6 Proteger el suelo agrícola
- 5.7 Reducir las emisiones de NH₃
- 5.8 Reducir las emisiones de material particulado PM_{2.5}
- 5.9 Prevención emisiones incendios
- 6.1 Mantener biodiversidad agroforestal
- 6.2 Paliar o Revertir tendencia aves agrarias
- 6.3 Mantenimiento y recuperación de hábitats
- 6.4 Red Natura 2000
- 6.5 Pervivencia SAVN
- 6.6 Mantener y mejorar paisajes y conectividad
- 6.7 Minimizar efectos fitosanitarios

- 6.8 Reducción del uso y mejora gestión plásticos
- 6.9 Compatibilidad con grandes carnívoros
- 6.10 Fomento sistemas de producción sostenibles
- 6.11 Transferencia y mejora del conocimiento ámbito biodiversidad
- 9.4 Reducir desperdicio alimentario
- 9.8 Reducir el consumo de antimicrobianos en la producción animal